

AyT FTGencat I, Fondo de Titulización de Activos- Fondo en Liquidación

Estados Financieros de Liquidación y
Notas a los mismos correspondientes al
periodo comprendido entre el 1 de enero y
el 8 de septiembre de 2010, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN

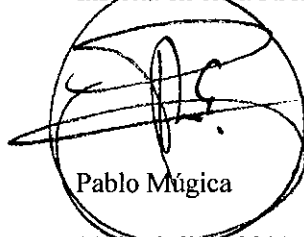
Al Consejo de Administración de
Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.:

Hemos auditado los estados financieros de liquidación de AyT FTGencat I, Fondo de Titulización de Activos – Fondo en liquidación que comprenden el balance de liquidación al 8 de septiembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de flujos de efectivo de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación y las notas a los mismos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 8 de septiembre de 2010. Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la formulación de los estados financieros de liquidación del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo (que se identifica en la Nota 2-a a los estados financieros de liquidación adjuntos) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citados estados financieros de liquidación en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros de liquidación y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, los estados financieros de liquidación adjuntos y las notas a los mismos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT FTGencat I, Fondo de Titulización de Activos – Fondo en liquidación al 8 de septiembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 8 de septiembre de 2010, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1-b a los estados financieros de liquidación adjuntos, en la que se menciona que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión celebrada el 18 de febrero de 2010, acordó proponer la liquidación anticipada del Fondo puesto que, a dicha fecha, el saldo vivo de los activos titulizados se encontraba por debajo del 10% del saldo inicial de dichos activos. Para proceder a su liquidación, el 5 de marzo de 2010 el Fondo transmitió la totalidad de los derechos de crédito pendientes de amortización a dicha fecha a las entidades cedentes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Pablo Múgica
11 de abril de 2011

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2011 N° 01/11/11158
IMPORTE COLÉGIAL: 90,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

INFORME DE AUDITORÍA

**AyT FTGencat I,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN**

**AyTFTGencat I,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN**

Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN Y NOTAS A LOS MISMOS	
1.1. Balance de liquidación, Cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, Estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación y Estados de flujo de efectivo de liquidación.	1 – 5
1.2. Notas a los estados financieros de liquidación	6 – 39
2. FORMULACIÓN	1

**1. ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN Y NOTAS A LOS MISMOS
CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1 DE ENERO DE 2010 Y EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE
AyT FTGencat I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN
LIQUIDACIÓN**

**1.1. BALANCE DE LIQUIDACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE
LIQUIDACIÓN, ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE
LIQUIDACIÓN Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE
LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1 DE ENERO DE 2010 Y EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

AyTFTGencat I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Balance de liquidación al 8 de septiembre de 2010y balance al 31 de diciembre de 2009

	Nota	Miles de euros	
		08-09-2010	31-12-2009 (*)
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	544
I. Activos financieros a largo plazo		-	544
1. Valores representativos de deuda		-	-
2. Derechos de crédito		-	544
Préstamos a PYMES		-	-
Activos dudosos		-	1.303
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	(759)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
3. Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Derivados de negociación		-	-
4. Otros activos financieros		-	-
II. Activos por impuesto diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		-	46.172
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo		-	35.020
1. Deudores y otras cuentas a cobrar		-	7
2. Valores representativos de deuda		-	-
3. Derechos de crédito		-	35.013
Préstamos a PYMES		-	34.924
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	89
4. Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Derivados de negociación		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
VI. Ajustes por periodificaciones		-	-
Otros		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		-	11.152
1. Tesorería		-	11.152
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		-	46.716

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12adjuntas forman parte integrante del balance de liquidación al 8 de septiembre de 2010.

AyTFTGencat I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Balance de liquidación al 8 de septiembre de 2010y balance al 31 de diciembre de 2009

	Nota	Miles de euros	
		08-09-2010	31-12-2009 (*)
PASIVO			
A) PASIVO NO CORRIENTE		-	107
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo		-	107
1. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	-
2. Deudas con entidades de crédito		-	-
Préstamo subordinado		-	-
Intereses y gastos devengados		-	-
3. Derivados		-	107
Derivados de cobertura		-	107
4. Otros pasivos financieros		-	-
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		-	46.716
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo		-	46.590
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		-	-
2. Obligaciones y otros valores negociables		-	36.794
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	36.754
Intereses y gastos devengados		-	40
3. Deudas con entidades de crédito		-	9.796
Préstamo subordinado		-	9.623
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-	-
Intereses y gastos devengados		-	173
4. Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
5. Otros pasivos financieros		-	-
Importe bruto		-	-
VII. Ajustes por periodificaciones		-	126
1. Comisiones		-	125
Comisión sociedad gestora		-	3
Comisión administrador		-	12
Comisión agente financiero		-	-
Comisión variable – resultados realizados		-	1.187
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	(1.077)
2. Otros		-	1
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	(107)
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo		-	(107)
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
XI. Gastos de constitución en transición		-	-
TOTAL PASIVO		-	46.716

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12adjuntas forman parte integrante del balance de liquidación al 8 de septiembre de 2010.

AyTFTGencat I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009 (*)
1. Intereses y rendimientos asimilados		289	2.483
Derechos de crédito	5	290	2.445
Otros activos financieros	9	(1)	38
2. Intereses y cargas asimilados		(119)	(1.465)
Obligaciones y otros valores negociables	7.1	(101)	(1.141)
Deudas con entidades de crédito	7.2	(18)	(324)
Otros pasivos financieros		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		170	1.018
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
5. Diferencias de cambio (neto)		-	-
6. Otros ingresos de explotación		-	-
7. Otros gastos de explotación		(1.503)	(3.164)
Servicios exteriores		(27)	(24)
Servicios de profesionales independientes		-	-
Otros servicios		(27)	(24)
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente		(1.476)	(3.140)
Comisión de sociedad gestora	8	(25)	(37)
Comisión administrador	8	(1)	(5)
Comisión del agente financiero		-	(1)
Comisión variable – resultados realizados	8	(1.450)	(3.097)
Otros gastos		-	-
8. Deterioro de activos financieros (neto)	5	552	(93)
Deterioro neto de derechos de crédito		552	(93)
9. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
10. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-	-
11. Repercusión de pérdidas (ganancias)	8	781	2.239
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
12. Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DE EJERCICIO		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010.

AyTFtgenca I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Estado de Flujos de Efectivo de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 y Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros	
	2010	2009 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1.034)	187
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	21	1.255
Intereses cobrados de los activos titulizados	354	2.477
Intereses pagados por valores de titulización	(141)	(1.272)
Cobros/pagos netos por operaciones de derivados	(1)	(6)
Intereses cobrados de inversiones financieras	-	387
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	(191)	(331)
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(1.034)	(1.210)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(28)	(37)
Comisiones pagadas por administración de los préstamos	(5)	(5)
Comisiones pagadas al agente financiero	-	(1)
Comisiones variables pagadas	(999)	(839)
Otras comisiones	(2)	(328)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	(21)	142
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-	-
Pagos de Provisiones	-	-
Otros	(21)	142
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(10.118)	(649)
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos	-	-
Cobros por emisión de valores de titulización	-	-
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)	-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	-
Pagos por adquisición de derechos de crédito	-	-
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras	-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	(709)	(221)
Cobros por amortización de derechos de crédito	36.045	14.033
Cobros por amortización de otros activos titulizados	-	-
Pagos por amortización de valores de titulización	(36.754)	(14.254)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(9.409)	(428)
Cobros por disposiciones de préstamos o disposiciones de créditos	-	-
Pagos por amortización de préstamos o créditos	(9.409)	(317)
Otros deudores y acreedores	-	(111)
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(11.152)	(462)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	11.152	11.614
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	-	11.152

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010.

AyTFTGencat I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros	
	2010	2009 (*)
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.2. Efecto fiscal	-	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	107	(20)
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	107	(20)
2.1.2. Efecto fiscal	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	6
2.3. Otras reclasificaciones	-	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	(107)	14
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-	-
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.1.2. Efecto fiscal	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 12 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010.

**1.2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN
CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 1 DE ENERO DE 2010 Y EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

AyTFTGencat I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN LIQUIDACIÓN

Notas a los Estados Financieros de Liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 8 de septiembre de 2010

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyTFTGencat I, Fondo de Titulización de Activos – Fondo en liquidación (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 12 de diciembre de 2002, agrupando inicialmente un importe total de Préstamos a Pymes de 397.000 miles de euros (véase Nota 5).

Con fecha 12 de diciembre de 2002 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 19 de diciembre de 2002.

El Fondo constituye un patrimonio separado y su finalidad consiste en la adquisición de derechos de crédito (en adelante, los “activos titulizados”) y en la emisión de bonos con cargo a su activo (bonos de titulización de activos).

b) Duración del Fondo

La actividad del Fondo se inició el día 12 de diciembre de 2002 y finalizó el 8 de septiembre de 2010.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión celebrada el 18 de febrero de 2010, acordó proponer la liquidación anticipada del Fondo puesto que, a dicha fecha, el saldo vivo de los activos titulizados se encontraba por debajo del 10% del saldo inicial de dichos activos (véase nota 5). Para proceder a su liquidación, el 5 de marzo de 2010 el Fondo transmitió la totalidad de los derechos de crédito pendientes de amortización a dicha fecha a las entidades cedentes.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución del mismo.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión periódica anual que se devenga trimestralmente igual a 30.050 euros anuales revisables anualmente por el IPC.

La gestión y administración de los activos titulizados corresponde a las Entidades Cedentes de los mismos, la cual no asume responsabilidad alguna de garantizar, directa o indirectamente, el buen fin de las operaciones, obteniendo por dicha gestión una comisión de administración, en virtud de un contrato de gestión de activos, del 0,01% anual sobre el saldo vivo de los activos en la fecha de pago anterior, pagadera trimestralmente.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998; por la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria; por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de Regulación del Mercado Hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Normas Contables, Cuentas Anuales, Estados Financieros Públicos y Estados Reservados de Información Estadística de los Fondos de Titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Asimismo, se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Por otro lado, la actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de Reserva

En la fecha de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del mismo, procedió a dotar un Fondo de Reserva, con cargo al Préstamo Subordinado (véase Nota 7.2), cuyo importe estaba depositado en la cuenta de tesorería (véase Nota 6), cuyas características eran las siguientes:

- La dotación inicial del Fondo de Reserva fue de 18.460 miles de euros, equivalente al 4,65% del saldo inicial de los Activos

La minoración del Fondo de Reserva debería coincidir con una Fecha de Pago. El Fondo de Reserva podría liberarse en una Fecha de Pago cuando el importe total del Fondo de Reserva fuera superior a la menor de las cantidades siguientes (la “Cantidad Requerida del Fondo de Reserva”):

- (i) el 9,3% del saldo vivo de los Bonos en cada Fecha de Determinación;
- (ii) el 4,65% del saldo inicial de los Bonos.

La liberación del Fondo de Reserva se ajustaría siempre a lo previsto en el orden de prelación de pagos las reglas especiales establecidas en el Folleto.

La Cantidad Requerida del Fondo de Reserva no podría ser inferior, durante la vida del Fondo, al 2,325% del saldo inicial de los Bonos. Salvo en los términos previstos a continuación, el importe del Fondo de Reserva no podría ser inferior, durante la vida del Fondo, a la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva salvo que lo autorizaran las Entidades de Calificación. En caso de que las Entidades de Calificación autorizaran una reducción del Fondo de Reserva por debajo de la anterior Cantidad Requerida del Fondo de Reserva, el nuevo importe del Fondo de Reserva pasaría a constituir la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.

El Fondo de Reserva únicamente podría liberarse (de acuerdo con las reglas antes referidas) cuando el Saldo Vivo de los Activos con morosidad superior a noventa (90) días representara menos del 1% de la totalidad del Saldo Vivo de los Activos.

En caso de que el Fondo no dispusiera de Fondos Disponibles por otros conceptos en una fecha en la que, de conformidad con los términos del Folleto, le correspondiera realizar el pago de una cantidad, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podría servirse del importe del Fondo de Reserva depositado en la Cuenta de Tesorería para atender a las obligaciones de pago que para el Fondo pudieran derivarse de los catorce (14) primeros conceptos del orden de prelación de pagos.

La utilización de la totalidad o parte del Fondo de Reserva provocaría, en su caso, una reducción del mismo hasta un importe inferior a la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva. En tal caso, en la siguiente Fecha de pago del Fondo, en caso de existir suficientes Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, debería procederse a redotar el Fondo de Reserva hasta alcanzarse la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva antes indicada.

Adicionalmente, el Fondo de Reserva podría ser empleado para atender la amortización de los Bonos del Tramo C en la última Fecha de Pago en la que correspondiera efectuar una amortización de Bonos C.

Durante la vida del Fondo, el Fondo de Reserva podría ser empleado para atender las obligaciones de pago según el orden de prelación de pagos que establece la escritura de constitución del Fondo.

h) Activos titulizados

Los activos titulizados integrados en el Fondo correspondían a préstamos a largo plazo concedidos a empresas no financieras domiciliadas en España, cedidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, Caixa'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Girona, Caixa d'Estalvis de Manresa, Caixa d'Estalvis de Sabadell, Caixa d'Estalvis de Tarragona, Caixa d'Estalvis Terrasa, Caixa d'Estalvis del Penedès, Caixa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona – La Caixa, Caixa d'Estalvis Laietana (en adelante, las “Entidades Cedentes”). Las Entidades Cedentes devengaban una comisión variable subordinada igual a la diferencia entre los ingresos y gastos anuales del Fondo. En el caso de que dicho margen de intermediación fuese negativo, se repercutiría de acuerdo a lo indicado en la Nota 3-g.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Los estados financieros de liquidación adjuntos han sido preparados con el único objeto de llevar a cabo la extinción del Fondo, por lo que no pretenden mostrar toda la información requerida para elaborar unas cuentas anuales. Dichos estados financieros de liquidación comprenden el balance de liquidación, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación, el estado de flujo de efectivo de liquidación y las Notas a los estados financieros de liquidación. Los estados financieros de liquidación han sido obtenidos de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es

el establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestran la imagen fiel de la situación financiera del Fondo al 8 de septiembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010.

Los estados financieros de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 son formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobados sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien los presentes estados financieros de liquidación han sido formulados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros de liquidación

En la preparación de los estados financieros de liquidación del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora no han realizado juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes estados financieros de liquidación.

c) Agrupación de partidas

En la confección de estos estados financieros de liquidación no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance de liquidación, cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, estado de flujos de efectivo de liquidación y estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación.

d) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estos estados financieros de liquidación no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance de liquidación.

e) Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estos estados financieros de liquidación teniendo en consideración los principios contables y las normas

contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los mismos. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Adicionalmente, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

f) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas que se desglosan en los presentes estados financieros de liquidación, además de las cifras correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010, las correspondientes al ejercicio 2009. La información contenida en estos estados financieros de liquidación referida al ejercicio 2009 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos y por consiguiente, no constituye los estados financieros de liquidación del Fondo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010.

Por otro lado, tal y como se indica en el Anejo III de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a continuación se presentan el balance a la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y un estado de flujos de efectivo referido al periodo entre la fecha inmediatamente anterior a aquella en la que se decidió la liquidación del Fondo y la fecha de liquidación:

Balance al 17 de febrero de 2010

	Miles de euros
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	544
I. Activos financieros a largo plazo	544
1. Valores representativos de deuda	-
2. Derechos de crédito	544
Préstamos a PYMES	-
Activos dudosos	1.303
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	(759)
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
3. Derivados	-
Derivados de cobertura	-
Derivados de negociación	-
4. Otros activos financieros	-
II. Activos por impuesto diferido	-
III. Otros activos no corrientes	-
B) ACTIVO CORRIENTE	46.204
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Activos financieros a corto plazo	34.661
1. Deudores y otras cuentas a cobrar	-
2. Valores representativos de deuda	-
3. Derechos de crédito	34.661
Préstamos a PYMES	34.591
Intereses y gastos devengados no vencidos	62
4. Derivados	-
Derivados de cobertura	-
Derivados de negociación	-
5. Otros activos financieros	-
VI. Ajustes por periodificaciones	-
Otros	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.543
1. Tesorería	11.543
2. Otros activos líquidos equivalentes	-
TOTAL ACTIVO	46.748

Balance al 17 de febrero de 2010

	<u>Miles de euros</u>
PASIVO	
A) PASIVO NO CORRIENTE	107
I. Provisiones a largo plazo	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	107
1. Obligaciones y otros valores negociables	-
Series no subordinadas	-
Series subordinadas	-
2. Deudas con entidades de crédito	-
Préstamo subordinado	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)	-
Intereses y gastos devengados	-
3. Derivados	107
Derivados de cobertura	107
4. Otros pasivos financieros	-
III. Pasivos por impuesto diferido	-
B) PASIVO CORRIENTE	46.748
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Provisiones a corto plazo	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	46.590
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	-
2. Obligaciones y otros valores negociables	36.794
Series no subordinadas	-
Series subordinadas	36.754
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)	-
Intereses y gastos devengados	40
3. Deudas con entidades de crédito	9.796
Préstamo subordinado	9.623
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)	-
Intereses y gastos devengados	27
4. Derivados	-
Derivados de cobertura	-
5. Otros pasivos financieros	-
Importe bruto	-
VII. Ajustes por periodificaciones	158
1. Comisiones	156
Comisión sociedad gestora	3
Comisión administrador	12
Comisión agente financiero	-
Comisión variable – resultados realizados	1.219
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	(1.078)
2. Otros	2
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(107)
VIII. Activos financieros disponibles para la venta	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	(107)
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
XI. Gastos de constitución en transición	-
TOTAL PASIVO	<u>46.748</u>

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 8 de septiembre de 2010

	<u>Miles de Euros</u>
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	<u>(1.075)</u>
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(20)
Intereses cobrados de los activos titulizados	313
Intereses pagados por valores de titulización	(141)
Cobros/pagos netos por operaciones de derivados	(1)
Intereses cobrados de inversiones financieras	-
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	(191)
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(1.034)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(28)
Comisiones pagadas por administración de los préstamos	(5)
Comisiones pagadas al agente financiero	-
Comisiones variables pagadas	(999)
Otras comisiones	(2)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	(21)
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-
Pagos de Provisiones	-
Otros	(21)
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	<u>(10.468)</u>
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos	-
Cobros por emisión de valores de titulización	-
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-
Pagos por adquisición de derechos de crédito	-
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	(1.059)
Cobros por amortización de derechos de crédito	35.695
Cobros por amortización de otros activos titulizados	-
Pagos por amortización de valores de titulización	(36.754)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(9.409)
Cobros por disposiciones de préstamos o disposiciones de créditos	-
Pagos por amortización de préstamos o créditos	(9.409)
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso	-
Administraciones públicas - Pasivo	-
Otros deudores y acreedores	-
Cobros por amortización o venta de inversiones financieras	-
Cobros de Subvenciones	-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	<u>(11.543)</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	11.543
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	<u>-</u>

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

En la elaboración de los estados financieros de liquidación del Fondo, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo:

a) Empresa en funcionamiento

De acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, entre otras causas, éste podría liquidarse anticipadamente cuando el importe de los Derechos de Crédito pendientes de amortización fuera inferior al 10% del importe inicial de dichos activos, por lo que el 5 de marzo de 2010 el Fondo transmitió la totalidad de los Derechos de Crédito pendientes de amortización a dicha fecha a las entidades cedentes (véase Nota 1-b). A la fecha de los presentes estados financieros de liquidación, todos los activos y pasivos del Fondo habían sido liquidados.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Son activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance de liquidación, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El saldo del epígrafe “Activos dudosos” del activo del balance de liquidación recogerá, en su caso, el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

e) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización

Se corresponden, en su caso, con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido. Estos gastos estaban completamente amortizados al 8 de septiembre de 2010.

f) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de liquidación cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- **Préstamos y partidas a cobrar**

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán, inicialmente, por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a tres meses, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- **Débitos y partidas a pagar**

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán, inicialmente, por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo, en su caso, son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo (véanse Notas 1-h, 3-r y 8), comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra, en su caso, como un ingreso en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el pasivo del balance de liquidación en los correspondientes epígrafes específicos de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas, en su caso, a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo, se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra, en su caso, como un gasto en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estarían reconocidos en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

h) Activos no corrientes mantenidos para la venta

En esta categoría se incluyen, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad.

La clasificación y presentación en balance de estos activos se lleva a cabo tomando en consideración el fin al que se destinan.

El Fondo registrará, en su caso, un activo adjudicado como activo no corriente mantenido para la venta si su valor contable se recuperará, fundamentalmente, a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- Su venta ha de ser altamente probable.

Los activos que cumplan los requisitos para su clasificación como “activos no corrientes mantenidos para la venta” se valorarán en el momento de su clasificación y registro en esta categoría por el menor de los dos importes siguientes:

- Su valor contable; y
- Su valor razonable menos los costes de venta estimados.

Aquellos activos adjudicados que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente, se clasifican de acuerdo a la naturaleza del activo en cuestión y según el fin para el que el activo se ha dedicado.

El Fondo registrará en el momento de su reconocimiento inicial los activos no corrientes mantenidos para la venta por su valor razonable menos los costes de venta, que serán, al menos, del 25% de su valor razonable. En estos supuestos se presumirá la inexistencia de beneficio, excepto que haya evidencia suficiente; en particular, se considera que no hay evidencia suficiente cuando la valoración, realizada por un experto independiente, tenga una antigüedad superior a 6 meses.

Los activos adjudicados que cumplan los requisitos para su clasificación como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” se valorarán posteriormente por el menor importe entre su valor en libros y su valor razonable (menos los costes de venta).

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores de valor razonable (menos los costes de venta), aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

i) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Asimismo, en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización emitidos y de los préstamos mantenidos con entidades de crédito, que aún no han sido pagados, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

j) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

k) Impuesto sobre Sociedades

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por

deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Dado que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 10).

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo “Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance de liquidación, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En base a lo anterior y dado que en función de las condiciones previstas en el folleto del Fondo en cuanto a su operativa, se establece que anualmente los ingresos y gastos del Fondo se equilibren durante toda la vida del mismo, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota con lo que en función de lo previsto en la normativa contable vigente no se registran activos ni pasivos por impuestos diferidos.

D) Coberturas contables

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas, en su caso, por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos Titulizados. Los resultados obtenidos

por estos contratos se registran, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El Fondo utiliza, en su caso, derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se tratan a efectos contables como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican, en su caso, en la siguiente categoría:

- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá en el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación con signo positivo (valor razonable a favor del Fondo) o negativo (valor razonable en contra del Fondo), transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada por medio de los test de efectividad que, en su caso, realiza el Fondo, para verificar que las diferencias producidas por las variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considerará, en su caso, altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi

completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas, en su caso, como derivados de negociación.

m) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconocerá en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

- Derechos de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyéndose, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda corresponden a todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considerará toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros y que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual

es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por una causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no sea material, particularmente, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo sea igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos. No obstante, el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no podrá ser inferior a la que se obtenga de la aplicación, para los activos dudosos, de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican a continuación y que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

a) Tratamiento general

	<u>Porcentaje (%)</u>
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

La escala anterior se aplicará, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantenga con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

b) Operaciones con garantía inmobiliaria:

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la

entidad, se estimará, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.
 - (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70 por ciento.
 - (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60 por ciento.
 - (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación ponderado por un 50 por ciento.
 - (v) En el supuesto en que la entidad gestora acredite que no puede acceder a la información necesaria para realizar las ponderaciones establecidas anteriormente, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.
- c) Operaciones de arrendamiento financiero:
- (i) En las operaciones de arrendamiento financiero, las cuotas vencidas y no cobradas hasta el momento de recuperar materialmente la posesión o el uso de los bienes cedidos seguirán el tratamiento general previsto en el apartado a) precedente, aplicando a los arrendamientos financieros sobre activos inmobiliarios los criterios establecidos en el apartado b) anterior.

- (ii) No obstante el párrafo anterior, en arrendamientos financieros sobre activos mobiliarios, cuando se haya decidido rescindir el contrato para recuperar el bien, y en tanto en cuanto no se haya recuperado materialmente la posesión o el uso de los bienes cedidos, el deterioro de los activos financieros por operaciones de arrendamiento financiero calificados como dudosos será la pérdida que se estime que se va a producir al rescindir el contrato, que será, como mínimo, la diferencia entre el valor en libros de los activos financieros y el 75% del valor razonable de los bienes sujetos a arrendamiento financiero.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refiere el apartado b) anterior se estimará aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de los apartados anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes correspondientes al tratamiento general.

En las operaciones con garantía inmobiliaria, incluidas las de arrendamiento financiero, las coberturas se calcularán una vez deducido del importe del riesgo el valor estimado de la garantía, siempre que no existan dudas sobre la posibilidad de separar el bien de la masa concursal y reintegrarlo, en su caso, al patrimonio del Fondo.

Las operaciones que cuenten con alguna de las garantías pignoraticias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos, los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.
- Las operaciones que cuenten con garantías pignoraticias parciales sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito con elevada calificación crediticia, u otros instrumentos financieros cotizados en mercados activos, se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros, los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.
- En el supuesto de existir garantías pignoraticias no valoradas en la cesión de los activos o en la emisión de los pasivos, se considerará que su valor es nulo y se aplicará al importe por el que dichas operaciones estén registradas los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.

La Sociedad Gestora deberá ajustar el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando como contrapartida una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, este se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

n) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 8 de septiembre de 2010, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

o) Compensación de saldos

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance de liquidación por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

p) Estado de flujos de efectivo de liquidación

En el estado de flujos de efectivo de liquidación se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo de liquidación, se han considerado como “efectivo o equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos, que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance de liquidación.

q) Estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación

Este estado recoge los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance de liquidación.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance de liquidación.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados b) y c) anteriores.

d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

r) Comisión variable

La retribución variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia positiva entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo en el periodo, que incluyen, entre otros, cualquier rendimiento o retribución devengado en el periodo, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas” del pasivo del balance de liquidación, registrándose un ingreso en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación (véanse Notas 1-h, 3-g y 8).

4. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

En el caso del Fondo, este riesgo radica en el hecho de que parte de los derechos de crédito adquiridos (Préstamos a PYMES) se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los bonos (véase Nota 7.1). Con la finalidad de cubrir el riesgo mencionado, se suscribió un “Contrato de Swap” con la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) -véase Nota 9-, que cubría el riesgo de interés fijo antes aludido en los siguientes términos:

- a) Cantidad a pagar por el Fondo: sería el resultado de aplicar, en cada Fecha de Determinación, un tipo de interés fijo medio ponderado derivado de los Activos titulizados.
- b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: sería el resultado de aplicar, en cada Fecha de Determinación, un tipo de interés variable igual al Euribor a tres meses más el margen medio ponderado por el saldo vivo de cada uno de los Tramos de la emisión más un 0,50%.

Al ser el Contrato de Swap para Cobertura del Riesgo de Tipo de Interés Fijo un acuerdo de compensación contractual, las partes tendrían derecho a exigirse en cada Fecha de Pago el saldo neto de las operaciones vencidas

Las fechas de liquidación de los importes adeudados bajo el Contrato de Swap para Cobertura del Riesgo de Tipo de Interés Fijo coincidirían con las Fechas de Pago (esto es, los días 5 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año).

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de los estados financieros de liquidación.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo disponía, desde la constitución del mismo, de mecanismos minimizadores del riesgo como eran el Fondo de Reserva, una línea de liquidez y los préstamos para gastos iniciales y para cubrir el mencionado Fondo de Reserva, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer de fondos líquidos, como

consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como por el impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo era que las contrapartes fuesen entidades de reconocida solvencia. En relación con el posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo disponía de mecanismos minimizadores como eran los Fondos de Reserva y las dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

Al 8 de septiembre de 2010, el Fondo no estaba expuesto al riesgo de crédito al no tener ningún importe a dicha fecha correspondiente a derechos de crédito ni a tesorería.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

El importe de la emisión inicial de los Derechos de Crédito el 12 de diciembre de 2002, la composición al 8 de septiembre de 2010, sin considerar los activos dudosos, y su movimiento en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010, es el siguiente:

<u>Derechos de Crédito</u>	<u>Miles de euros</u>
Valor de emisión	<u>397.000</u>
Saldo al 01.01.10	<u>34.924</u>
Amortización	<u>(34.924)</u>
Saldo al 08.09.10	<u>-</u>

Los Derechos Crédito tenían las siguientes características:

- El Fondo ostentaba los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Participaban de la totalidad del principal de Préstamos a empresas no financieras catalanas, correspondiendo un 96% de los mismos a pequeñas y medianas empresas,

definidas según la Recomendación de la Comisión Europea 96/280/CE, de 3 de abril de 1996, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas (PYMES)

- El interés que devengaban era el del tipo de interés nominal del Préstamo del que representa cada participación. El tipo medio anual de la cartera de préstamos participados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 ha sido del 5,33%.
- La entidad emisora no asumía responsabilidad alguna por el impago de los deudores ni garantizaba, directa o indirectamente, el buen fin de las operaciones, ni otorgaba garantías o avales ni se establecían pactos de recompra de tales participaciones.

En el supuesto de que algún emisor acordara la modificación del tipo de interés de algún préstamo, seguirían correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste. Adicionalmente, en dicho supuesto, el correspondiente emisor se comprometía a abonar al Fondo, respecto a cada préstamo cuyo tipo de interés hubiera sido modificado, mientras permaneciera dicha modificación, y en cada fecha de cobro, la diferencia (en caso de que ésta fuera negativa) entre (a) los intereses devengados por el préstamo desde la última fecha de cobro y (b) los intereses que hubiera devengado el préstamo en el mismo período aplicando al principal del mismo, en la fecha de liquidación, el tipo de interés que le hubiera correspondido de no haberse producido dicha modificación.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 se han devengado intereses de los Derechos de Crédito por importe de 290 miles de euros, que se encuentran registrado en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados – Derechos de crédito” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación. Dicho importe ha sido cobrado en su totalidad al 8 de septiembre de 2010.

El movimiento experimentado por las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro de la cartera de derechos de crédito dudosos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	759
Dotaciones con cargo a resultados	-
Recuperaciones con abono a resultados	(552)
Aplicaciones	<u>(207)</u>
Saldo final	<u><u>-</u></u>

De acuerdo con lo establecido en la Escritura de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora podía liquidar de forma anticipada el Fondo en el caso de que el importe de los activos titulizados pendientes de amortización fuese inferior a 39.700 miles de euros, equivalente al 10% de su importe inicial.

Dado que con fecha 5 de diciembre de 2009, el saldo vivo de los Activos titulizados era inferior al 10% del saldo inicial de dichos activos, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión celebrada el 18 de febrero de 2010, acordó iniciar los trámites para proceder a la liquidación anticipada del Fondo (véase Nota 1-b) en la siguiente fecha de pago (5 de marzo de 2010), fecha en la que se hizo efectiva la liquidación, adquiriendo cada una de las Entidades Cedentes del Fondo, los activos titulizados vivos a dicha fecha, y que cada una de ellas cedió en el momento de la constitución al Fondo.

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería” del activo del balance de liquidación recogía el saldo correspondiente a una cuenta corriente (que incluía el Fondo de Reserva), abierta a nombre del Fondo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros. La cuenta corriente devengaba un interés igual a la media aritmética de los tipos medios interbancarios menos un margen del 0,35%. Los intereses devengados se liquidarían trimestralmente. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 no se han devengado intereses asociados a esta cuenta corriente.

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1. Obligaciones y Otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización de Activos agrupados en tres tramos, que tenían las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión 397.000.000 euros

Número de Bonos:	Total	3.970
	- Tramo AG*	2.827
	- Tramo AF	707
	- Tramo BG*	119
	- Tramo BF	119
	- Tramo C	198

*Bonos de los tramos AG y BG garantizados por el Aval de la Generalitat de Catalunya

Importe nominal unitario y valor de reembolso 100.000 euros

Interés variable	Bonos Tramo AG	Euribor 3 meses + 0,20%
	Bonos Tramo AF	Euribor 3 meses + 0,46%
	Bonos Tramo BG	Euribor 3 meses + 0,31%
	Bonos Tramo BF	Euribor 3 meses + 0,80%
	Bonos Tramo C	Euribor 3 meses +1,10%

Periodicidad de pago de intereses Trimestral

Fechas de pago de intereses 5 de marzo, junio, septiembre y diciembre

Fecha de inicio del devengo de intereses 19 de diciembre de 2002

Mediante resolución, de fecha 12 de diciembre de 2002, la Generalitat de Catalunya otorgó un aval que garantizaba el cumplimiento de las obligaciones económicas del Fondo relativas al pago de principal e intereses de los Bonos correspondientes a los tramos AG y BG. El importe de dicho aval se correspondía, aproximadamente, con el 74,2% del valor nominal de la emisión de la totalidad de los bonos emitidos por el Fondo, siendo el importe total avalado de 294.600 miles de euros de principal más los intereses semestrales correspondientes. El aval de la Generalitat no devengaba comisión alguna para el Fondo.

Los bonos de titulización de activos se representaban por medio de anotaciones en cuenta, y gozaban de la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito.

El movimiento que se ha producido en el saldo de los Bonos de Titulización durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					Total
	Tramo AG	Tramo AF	Tramo BG	Tramo BF	Tramo C	
Saldo inicial 01.01.10	-	-	8.477	8.477	19.800	36.754
Amortizaciones	-	-	(8.477)	(8.477)	(19.800)	(36.754)
Saldo final a 08.09.10	-	-	-	-	-	-

Los Bonos se encontraban admitidos a cotización en AIAF, estaban representados mediante anotaciones en cuenta, y estaban dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

La rentabilidad media de los Bonos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 ha sido del 1,57%. Durante este mismo periodo se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 101 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Intereses y cargas asimilados – Obligaciones y otros valores negociables” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, habiendo sido pagados íntegramente al 8 de septiembre de 2010.

7.2. Deudas con entidades de crédito

En la fecha de constitución del Fondo (12 de diciembre de 2002) la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales”) con el cedente, por un importe total de 1.094 miles de euros.

El destino de dicho préstamo subordinado fue la financiación de los gastos de constitución del Fondo y de la emisión de los Bonos, y la financiación de los intereses a favor del cedente por aplazamiento de pago del precio de suscripción de los Activos hasta la fecha de desembolso. La parte de dicho préstamo utilizada efectivamente para el destino descrito anteriormente, se amortizaría en la medida que se vayan amortizando los gastos de

constitución, de acuerdo con la contabilidad del Fondo. La parte de principal no utilizada para tal fin, podría ser amortizada en la primera fecha de pago.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales devengaba, desde la fecha de disposición del préstamo, intereses a un tipo de interés nominal aplicable a los bonos del tramo C en cada periodo de devengo de intereses.

Por otro lado, en la fecha de constitución del Fondo(12 de diciembre de 2002) la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva”) con el cedente, por un importe total de 18.460 miles de euros.

El destino de dicho préstamo subordinado fue la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva. La amortización del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se realizaría en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en cada una de las fechas de pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la cantidad requerida del Fondo de Reserva en la fecha de pago anterior y la cantidad requerida del Fondo de Reserva en la fecha de pago en curso.

El Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva devengaba, desde la fecha de disposición del préstamo, intereses a un tipo de interés nominal aplicable a los bonos del tramo C en cada periodo de devengo de intereses.

El movimiento que se ha producido en el importe de los préstamos y deudas con entidades de crédito, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010, ha sido el siguiente:

	Miles euros		Total
	Préstamo Subordinado Gastos Iniciales	Préstamo Subordinado Dotación Fondo Reserva	
Saldo inicial 01.01.10	64	9.559	9.623
Amortización	<u>(64)</u>	<u>(9.559)</u>	<u>(9.623)</u>
Saldo final 08.09.10	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 se han devengado intereses del Préstamo Subordinado por importe de 18 miles de euros que figuran registrados en el epígrafe “Intereses y cargas asimiladas – Deudas con entidades de crédito”

de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, habiendo sido pagados íntegramente al 8 de septiembre de 2010.

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable de la Entidad Cedente (véase Nota 3-r).

El Fondo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación un margen de intermediación que presenta el siguiente detalle correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010:

	<u>Miles de euros</u>
Comisión variable – resultados realizados	(1.450)
Repercusión de pérdidas (ganancias)	<u>781</u>
	<u>(669)</u>

- Comisión de la Sociedad Gestora.

Se calcula aplicando el 0,03% anual sobre la suma del saldo vivo de los Activos Titulizados en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso, con un importe anual de 30.050 euros, revisable anualmente por el IPC.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010, la comisión devengada por este concepto ha ascendido a 25 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente – Comisión de sociedad gestora” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

- Comisión de Administración de las Entidades Emisoras.

Su cálculo se realiza aplicando el 0,01% anual sobre el saldo vivo de los Activos Titulizados en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010, la comisión devengada por este concepto ha ascendido a 1 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente – Comisión administrador” de la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

9. CONTRATOS DE SWAP

La Sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un contrato de Swap con la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que tenía como finalidad la cobertura del riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos de la cartera del Cedente se encontraran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos (véase Nota 4).

El movimiento que ha experimentado el valor razonable (ex - cupón) del contrato swap durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 01/01/2010	(107)
Trasposos a pérdidas y ganancias	-
Importes brutos de las ganancias (pérdidas) por valoración	<u>107</u>
Saldo al 08/09/2010	<u>-</u>

El Fondo no ha registrado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 ningún saldo en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación como consecuencia de ineficacias de las coberturas contables.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010, se han devengado gastos financieros netos por estos contratos por importe de 1 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados – Otros activos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como consecuencia de la liquidación del Fondo, con fecha 5 de marzo de 2010 se procedió a la cancelación del derivado de cobertura.

10. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos

financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde el ejercicio 2006. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

11. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los estados financieros de liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 han ascendido a 5 miles de euros, único servicio prestado por dicho auditor, que se incluyen en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores – Otros servicios” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 8 de septiembre de 2010 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

AyTFTGencat I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – FONDO EN
LIQUIDACIÓN

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN Y NOTAS A
LOS MISMOS

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora AyTFTGencat I, F.T.A., en fecha 31 de marzo de 2011, y en cumplimiento de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, del artículo 37 del Código de Comercio y demás normativa aplicable, proceden a formular los estados financieros de liquidación y las notas a los mismos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010 de dicho Fondo, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de liquidación al 8 de septiembre de 2010 y cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, estado de flujos de efectivo de liquidación y estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010.
- b) Notas a los estados financieros de liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de septiembre de 2010.

Firmantes

D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

D. Antonio Fernández López
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird

D. José María Verdugo Arias

D. Luis Sánchez-Guerra Roig